

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión extraordinaria

Fecha: 30 de octubre de 2019, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 13 de noviembre de 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausentes: Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Orden del Día

Asunto único: Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales ejercicio 2020, fijación del tipo de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para bienes de naturaleza urbana.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

Asunto único: Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales ejercicio 2020, fijación del tipo de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para bienes de naturaleza urbana.

Sr. alcalde da lectura a la propuesta sobre el tipo de gravamen que se ha remitido previamente y que parcialmente se transcribe: Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras para el ejercicio 2020 que supone fijar un nuevo tipo de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del 0,22 %. Y prorrogar la vigencia del resto de ordenanzas fiscales.

Sr. Salvador (concejal no adscrito): No tengo nada que decir. Adelanto que no voy a apoyar esta propuesta.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE PSOE): El grupo socialista se va a abstener, nuestra propuesta era fijar un tipo del 0,21 y por este motivo nos abstenemos.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Nuestra propuesta es fijar un tipo de gravamen del 0,25 y establecer una bonificación de acuerdo a una tabla, como contempla la Norma Foral de la cuota del Impuesto para familias con una renta inferior.

Sr. alcalde: La propuesta de bonificación no ha lugar, en el asunto no se contemplan bonificaciones ni en la sesión ordinaria ni en la comisión extraordinaria se habló de otra cosa que fijar un tipo de gravamen.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): No sé de donde sacas eso. Nuestra propuesta de tipo lleva implícita la bonificación. Pero no me voy a perder más tiempo.

Antecedentes:

1. Expediente de modificación ordenanzas fiscales ejercicio 2020, fijación de un nuevo tipo de gravamen en Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana que incluye informe de intervención que se pronuncia sobre la estabilidad presupuestaria e informe de secretaría.
2. La modificación se motiva en la elaboración por parte Diputación Foral de Álava de una nueva ponencia de valores.
3. Resultan de aplicación los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 14 de la Norma Foral 42/1989 de 19 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
4. Propuesta formulada en sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 28 de octubre de 2019 que determina fijar un tipo de gravamen en Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del 0,22 %.

Se acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras para el ejercicio 2020 que supone fijar un nuevo tipo de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del 0,22 %. Y prorrogar la vigencia del resto de ordenanzas fiscales.
- 2) Someter a exposición pública en la forma y plazos previsto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales
- 3) Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones.
- 4) Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en forma y plazo reglamentarios.
- 5) Comunicar a Diputación Foral de Álava, Servicio de Tributos locales y catastro.

Votos a favor: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

Abstenciones: 2 (dos); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Votos en contra: 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

No hay más asuntos que tratar el presidente levanta la sesión a las 20:40 (la sesión dio comienzo a las 20:00) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 4 de noviembre de 2019.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia: